

ACTA No. 44-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas** del **viernes veintiséis de mayo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y tres guión dos mil diecisiete (43-2017).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Temas:
  - 4.1. Conocimiento del dictamen legal en relación a la Opinión jurídica emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso de la República de Guatemala. **(Oficio de referencia DE-3755-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (43-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y tres guión dos mil diecisiete (43-2017) la cual fue aprobada y firmada por

los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.**

El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Ricardo Anibal Guzmán Loyo, en el cargo de Primer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero cinco guión dos mil dieciséis (05-2016) de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Primer Viceministro de Gobernación al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número ciento setenta y dos guión dos mil diecisiete (172-2017) de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, únicamente para el veintiséis de mayo del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO AL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN,** únicamente para el veintiséis de mayo del año en curso.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN LEGAL EN RELACIÓN A LA OPINIÓN JURÍDICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-3755-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilís Gramajo González manifiesta que solicitó la emisión del dictamen legal sobre lo indicado en la opinión jurídica número 63-2017 emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso

de la República, a través de oficio número **Ref. DE-3679-2017** del veintidós de mayo de dos mil diecisiete, la cual establece que se puede apreciar que existe la presunción que se esté incurriendo en desobediencia y por consiguiente, la consideración de la usurpación del cargo de Representante Titular del Congreso de la República de Guatemala ante el Registro Nacional de las Personas, **para tal efecto en el Dictamen de Asesoría Legal** se hace mención en el apartado de antecedente que con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, la Dirección de Asesoría Legal emitió el dictamen legal número DAL-87-2017, a través del cual se indicó que en virtud de encontrarse firme la resolución de amparo provisional proferida por la Corte de Constitucionalidad con fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, quedó sin efecto el Acuerdo 3-2017 del Congreso de la República de Guatemala, y en consecuencia, también la designación efectuada a través de dicho Acuerdo en el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez y Elvia Yolanda Alvarez Veliz (titular y suplente respectivamente), como representantes del Congreso de la República; siendo improcedente la convocatoria para asistir a las sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas, de dichos profesionales, pues carecen de representación para ello. Asimismo, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, realizó diversos requerimientos al Congreso de la República a efecto que éste indicara quiénes eran sus representantes ante el Directorio del RENAP; los cuales fueron ordenados a través de las Actas de Directorio números 21-2017, 23-2017 y 24-2017 de fechas trece, veinte y veinticuatro de marzo del presente año, respectivamente.

*[Handwritten mark]* **Posteriormente en el Análisis Jurídico se indica que luego de analizar la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso de la República,** se establece que los efectos positivos de la protección que concede el amparo provisional otorgado dentro de los expedientes acumulados números 780-2017, 781-2017 y 788-2017 tramitados ante la Corte de Constitucionalidad, dejó sin efecto el acto reclamado, el cual consistía en el Acuerdo número 3-2017 del Congreso de la República, que contenía la elección del representante titular del Honorable Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. De esa cuenta, concluye la opinión sometida a estudio, que en virtud que a la presente fecha, el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, continúa ejerciendo funciones como tal, "se puede apreciar que existe la presunción de que se esté incurriendo en desobediencia y por consiguiente, la consideración de la usurpación del cargo de Representante Titular por el Congreso de la República de Guatemala ante el Registro Nacional de las Personas". **Aunado a lo anterior,** cabe señalar que si bien es cierto, la opinión jurídica analizada se refiere específicamente al Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, también lo es que no puede desligarse de lo ahí indicado a la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, toda vez que el acto reclamado, consistente en la elección del representante titular y suplente del Congreso de la República ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quedó sin efecto para los sujetos electos a través del mismo, por lo que lo indicado en la referida opinión jurídica, también es aplicable a la representante suplente por parte del Congreso de la República de Guatemala. **Concluyendo dicho dictamen que la**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

opinión jurídica número 63-2017 emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso de la República de Guatemala, cumple con los requisitos legales para su emisión y estima que la resolución de amparo provisional proferida por la Corte de Constitucionalidad con fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, se encuentra firme y en consecuencia, el Acuerdo 3-2017 del Congreso de la República de Guatemala quedó sin efecto. En virtud de lo anterior, el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez y la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz presentan oficios sin número de fechas veintiséis y veintitrés de mayo del año en curso, respectivamente; en ambos oficios se hace constar por los suscritos que venían desempeñando la función de miembro Titular y miembro Suplente, respectivamente, como Representantes del Congreso de la República de Guatemala, en el Directorio del Registro Nacional de las Personas. Además, que al día de hoy tienen conocimiento por los medios escritos y televisivos, que los nombramientos de estos cargos están siendo cuestionados y que a la presente fecha no se les ha notificado de parte del Congreso de la República, si deben dejar de presentarse o no y si el amparo que la Corte de Constitucionalidad, otorgara está firme; por lo que al no existir firmeza en la resolución que deja sin efecto los nombramientos para estos cargos formalmente plantean su **SEPARACIÓN Y RETIRO** de los cargos como Miembro Titular y Miembro Suplente, respectivamente, como representantes del Congreso de la República de Guatemala, en cumplimiento a la Ley, el cual surte efectos a partir del día de hoy. A pesar que nunca han sido legalmente notificados como ya lo indicaron.

*[Handwritten mark]* **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. En virtud de lo anterior, el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez y la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz proceden a retirarse de la presente sesión. Los miembros del Directorio por consenso y unanimidad instruyen al Director Ejecutivo en Funciones para que los oficios presentados por el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez y Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, respecto a la separación y retiro del cargo como miembros titular y suplente, respectivamente, del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en representación del Congreso de la República de Guatemala, se envíen a la Junta Directiva del Congreso de la República y a la Corte de Constitucionalidad haciendo del conocimiento de los mismos. Exponiendo que se continúa a la espera que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, quién o quiénes serán los profesionales que ocuparán el cargo de miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en su calidad de representantes del Congreso de la República de Guatemala, tal y como oportunamente lo indicó la Corte de Constitucionalidad. A continuación y de conformidad con la Ley, los demás miembros del Directorio, continúan la sesión de acuerdo a la agenda aprobada.-----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. AUDIENCIA CON PERSONEROS DE LA ENTIDAD DATALOGIC SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Ponente: Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de

**Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, ambas del 2017. Descripción:** El Directorio recibe a los señores Sergio Roberto Leal López, Hugo Moscoso y Max Estuardo Rosales Girón, personeros de la entidad Datalogic Systems, Sociedad Anónima de conformidad con la audiencia solicitada por dicha empresa. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida a dichas personas. Los personeros indican que el requerimiento de audiencia con Directorio se efectuó con el fin de tratar el tema de los Documentos Personales de Identificación, ya que cuentan con soluciones para su impresión, agregan que participaron en un evento de adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez pregunta a los personeros si son representantes de la entidad Mühlbauer, a lo responden que solo para ese evento fueron representantes de dicha entidad y que a partir del dos de junio del año recién pasado ya no lo representan. Indican que ponen sus servicios a disposición del Directorio y del RENAP. Los miembros del Directorio agradecen la visita de los personeros de la entidad Datalogic Systems, Sociedad Anónima y manifiestan que cualquier comunicación que deseen efectuar se realice a través del Director Ejecutivo en Funciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. **5.2. INFORME DE CONFERENCIA DE PRENSA REALIZADA EL LUNES 22 DE MAYO DE 2017. (Oficio de referencia DE-3751-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada la copia del oficio B-01-CS-0246-2017 de Comunicación Social, con el que presenta el informe de resultados de la conferencia de prensa realizada el veintidós de mayo de dos mil diecisiete, respecto a la información proporcionada a los medios de comunicación sobre la solución de la impresión de

los Documentos Personales de Identificación -DPI-, presentado por Comunicación Social, dicho informe fue requerido a través del oficio DE-3697-2017 de Dirección Ejecutiva, del cual se adjunta copia. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.3. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN MÜHLBAUER SCP60 Y MX6100. (Oficios de referencia DE-3715-2017 y DE-3744-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio RC-OF-1042-2017, DIE-2027-2017, DPR-1621-2017 y DA-1267-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que trasladan el reporte de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y MX6100, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizado al veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. En cumplimiento a la instrucción girada mediante el oficio DE-3698-2017 de Dirección Ejecutiva, del cual se adjunta copia. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento que corresponda. **5.4. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS AL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. (Oficio de referencia DE-3752-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio

número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DPR-1629-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y MX6100. En cumplimiento a la instrucción girada a través del oficio DE-3699-2017 de Dirección Ejecutiva, del cual se entrega copia. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se efectúe el seguimiento respectivo.

**5.5. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-3745-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1620-2017, DIE-2026-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística, con el que proporcionan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de impresión, al veinticinco de mayo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**5.6. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-3695-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a

instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DPR-1563-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al diecinueve de mayo del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.7. INFORMES SOBRE CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA DAR A CONOCER A LAS PERSONAS CUYO DPI SE ENCUENTRE LISTO PARA SER ENTREGADO, QUE PUEDEN ACUDIR A RECOGERLO A RENAP. (Oficio de referencia DE-3708-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia de los oficios RC-JRC-0824-2017, RC-DASU-0430-2017 del Departamento de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas y B-01-CS-240-2017 de Comunicación Social, por medio de los cuales trasladan los informes sobre los avances y resultados obtenidos respecto a la campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo Documento Personal de Identificación - DPI- se encuentre listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se efectúe



el seguimiento que corresponda. **5.8. OFICIOS RELACIONADOS CON LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMEROS 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5° DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD EN TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO.** (Oficio de referencia DE-3712-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y 4.6 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11 y 5.12 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y 4.7 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y 5.5 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia de los oficios DAL-938-2017 y DAL-1020-2017 y de la Dirección de Asesoría Legal, a través del cual informan sobre el seguimiento dado a los expedientes acumulados números 780-2017, 781-2017 y 788-2017 oficial 5° de Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad en Tribunal Extraordinario de Amparo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé el seguimiento correspondiente. **5.9. OFICIO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN LEGAL RESPECTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON FAMILYSEARCH INTERNATIONAL Y EL RENAP.** (Oficio de referencia DE-3737-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.9, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DAL-1059-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual adjuntan el Dictamen Legal DAL-139-2017 con el que se amplía el Dictamen Legal número DAL-119-2017, respecto al Convenio de Cooperación suscrito con FamilySearch International y el Registro Nacional de las Personas y en el que se indica que el convenio mencionado reviste de las características de legalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.10. INFORMES RESPECTO A LAS**

NOTIFICACIONES REALIZADAS A LOS CIUDADANOS CUYO DPI SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN RENAP PARA SER ENTREGADO. (Oficio de referencia DE-3716-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.9, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia de los oficios B-01-CS-241-2017 de Comunicación Social y RC-DASU-429-2017 del Registro Central de las Personas mediante los cuales trasladan los informes respecto a las notificaciones realizadas a los ciudadanos cuyo Documento Personal de Identificación -DPI-, se encuentra disponible en la Oficina Registral listo para ser entregado, con el objeto que puedan acudir a recogerlo donde hayan requerido la entrega. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se efectúe el seguimiento respectivo.

**5.11. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN OFICIO DE-3390-2016. (Oficio de referencia DE-3700-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 17), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Tercero: Respuestas a

instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DAL-1004-2017, IG-213-2017, presentado en forma conjunta por la Dirección de Asesoría Legal e Inspectoría General a través del cual se remite el informe sobre el seguimiento efectuado a las acciones legales tomadas contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el Oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda.

**5.12. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ ELABORAR PROPUESTA DE PROYECTO, PARA QUE EL RENAP REALICE LA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE LIBROS PENDIENTES. (Oficio de referencia DE-3701-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega de la copia del oficio DE-3668-2017 enviado a la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se instruyó elaborar estudios a efecto de presentar una propuesta de proyecto, con el objeto de que el Registro Nacional de las Personas pueda realizar la digitalización de las imágenes de libros que están pendientes, si fuera factible, para que se inicie en el año dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**5.13. OFICIO ENVIADO POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LO SIGUIENTE: a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO. b) SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SIRECI. (Oficio de referencia DE-3689-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F),

del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15) y 26), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 23), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4), del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de la copia del oficio DE-3681-2017 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto por medio del cual se reiteró dar seguimiento a los procedimientos administrativos relacionados con la contratación y adquisición de los servicios siguientes: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno; y, b) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Lo anterior, con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas, en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales,**

para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.14. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES A LA FECHA. (Oficio de referencia DE-3694-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de la copia del oficio DE-3680-2017 enviado a las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual se reiteró dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para la pronta impresión de los Documentos Personales de Identificación pendientes a la fecha, con fundamento en la **sentencia definitiva** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.15. OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ LO SIGUIENTE:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-3688-2017).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C),

del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número

22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Cuarto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2 del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega de la copia de los oficios DE-3682-2017 y DE-3683-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en la **sentencia definitiva** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del amparo relacionado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por

consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se efectúe el seguimiento correspondiente.-----

**SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 19-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 09 DE MAYO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA POR MEDIO DEL OFICIO CC-147-2017.**

**Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 20-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, TRASLADADA MEDIANTE OFICIO CC-148-2017.**

**Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. OFICIO DE MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA EXONERACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS.**

**(Oficio de referencia DE-3756-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia de los oficios No.001118 y No.000529 del Ministerio de Finanzas Públicas, ambos signados por el Señor Ministro Julio Héctor Estrada Domínguez, por medio de los cuales solicita la exoneración definitiva del pago de servicios electrónicos, establecido en los artículos 7 y 8 del Acuerdo de Directorio número 67-2016 del Registro Nacional de las Personas. Los servicios sobre los cuales se requiere la exoneración son: Consulta de información de identidad en todas sus modalidades y Certificados electrónicos de defunción. Asimismo, se traslada la copia del oficio DE-858-2017 dirigido al Ministerio de Finanzas Públicas, en el que se expone que es viable el intercambio de información entre ambas instituciones, tomándose en consideración el dictamen legal DAL-141-2017 emitido por la Dirección de Asesoría Legal, del cual se adjunta copia, en el que se indica que es procedente que el Órgano de Dirección Superior del RENAP autorice al Director Ejecutivo en Funciones la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre dichas entidades, para su posterior aprobación.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto se emitan los dictámenes respectivos. **7.2. OFICIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ.** Ponente: Directorio.

**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de la copia del oficio sin número de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, por medio del cual solicita retomar el cargo de Miembro del Directorio en Representación del Congreso de la República de Guatemala, permitiéndosele reincorporarse a partir de la sesión del viernes veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé respuesta al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez haciendo de conocimiento que en virtud del pronunciamiento de la Corte de Constitucionalidad en cuanto al recurso de ampliación planteado, profirió que el Congreso de la República como autoridad denunciada debe definir las situaciones que surjan como consecuencia de la decisión manifestada. Por lo que se ha reiterado a la Junta Directiva del



Congreso de la República de Guatemala, indicar "por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, *quién o quiénes serán los profesionales que ocuparán el cargo de miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en su calidad de representantes del Congreso de la República de Guatemala, tal y como oportunamente lo indicó la Corte de Constitucionalidad*"; por lo que queda a su criterio realizar, donde lo considere conveniente, las acciones pertinentes. Además, que se envíe copia del oficio presentado por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez a la Junta Directiva del Congreso de la República y a la Corte de Constitucionalidad haciendo del conocimiento del mismo.

Exponiendo que se continúa a la espera que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, quién o quiénes serán los profesionales que ocuparán el cargo de miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en su calidad de representantes del Congreso de la República de Guatemala, tal y como oportunamente lo indicó la Corte de Constitucionalidad. **7.3. INFORME SOBRE SERVICIOS QUE PRESTA RENAP AL INACIF.**


Ponente: Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara. **Descripción:** Solicita que se informe respecto a los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **7.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

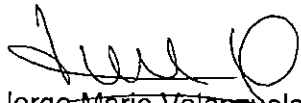
**OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda

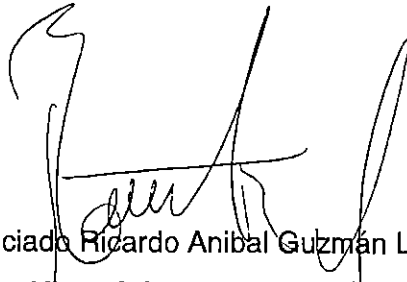
respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **dieciocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidente del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y**  
**Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo  
**Primer Viceministro de Gobernación y**  
**Miembro del Directorio en Representación**  
**y por Delegación del Ministro de**  
**Gobernación**



Ingeniera Brenda Amarijs Gramajo González  
**Secretario del Directorio en Funciones**